

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO**

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2022 por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Resolución de 28 de julio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a la reparación de los daños causados en las viviendas y en su menaje doméstico por los incendios que se produjeron en Galicia durante el mes de julio de 2022 (código de procedimiento VI100B).

El 29 de julio de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 28 de julio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a la reparación de los daños causados en las viviendas y en su menaje doméstico por los incendios que se produjeron en Galicia durante el mes de julio de 2022.

En el apartado primero del ordinal trigésimo de la dicha resolución se indica que las subvenciones previstas en esta convocatoria se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 08.81.451A.780.9, por importe de:

- 1.800.000 € para la anualidad 2022.
- 1.000.000 € para la anualidad 2023.
- 400.000 € para la anualidad 2024.

No obstante, en el apartado segundo de la citada resolución se señala que las cuantías establecidas en esta convocatoria podrán ser objeto de ampliación por resolución de la persona titular de la Dirección General del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, la cual tendrá efecto después de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

Teniendo en cuenta que el número de solicitudes presentadas y susceptibles de obtener la ayuda supera el importe del crédito presupuestario previsto para la convocatoria correspondiente a la anualidad 2022, es necesaria la ampliación de la dotación presupuestaria para poder atenderlas, dada la existencia de crédito para poder realizarla.

De conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y con el apartado segundo del citado ordinal, es competente para dictar esta resolución la persona titular de la Dirección General del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.



Por lo expuesto,

RESUELVO:

Ampliar la dotación presupuestaria, en la anualidad 2022, para la convocatoria de ayudas destinadas a la reparación de los daños causados en las viviendas y en su menaje doméstico por los incendios que se produjeron en Galicia durante el mes de julio de 2022.

El incremento de la dotación para la anualidad 2022 será de 210.624,11 €.

En consecuencia, la cuantía máxima de las subvenciones que se podrán conceder con cargo a esta anualidad será de 2.010.624,11 €.

Esta ampliación no implica la apertura del plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo máximo para resolver.

Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 2022

Heriberto García Porto
Director general del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo

CVE-DOG: ofhijm97-y1n3-x4m4-rtz5-sbqdbz9mb8x5

